



AUTO INTERLOCUTORIO

2.- Remítase la misma al Juzgado Promiscuo del Circuito Familia de Turbaco Bolívar, por la razón expuesta anteriormente.

3.- Hágase la anotación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

